|  |  |
| --- | --- |
| [http://c1.wikicdn.com/i/plant.png](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/) | [**terminologiasaludocupacional**](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/) |

[**sandramilenacadena**](http://www.wikispaces.com/user/my/sandramilenacadena) · [[Mis Wikis](http://www.wikispaces.com/user/spacelist/sandramilenacadena)Mis Wikis](http://www.wikispaces.com/user/spacelist/sandramilenacadena) · [Mi Correo](http://www.wikispaces.com/mail/list/Inbox)· [Mi Cuenta](http://www.wikispaces.com/user/edit/sandramilenacadena) · [Ayuda](http://help.wikispaces.com) · [Cerrar Sesión](https://session.wikispaces.com/1/auth/logout) · [Wikispaces](http://www.wikispaces.com/)

Quitar de FavoritosAñadir a Favoritosterminologia

* [página[submenu](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia)](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia)
  + [Detalles y etiquetas](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia)
  + [Imprimir](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia?f=print)
  + [Descargar PDF](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/pdf/terminologia)
  + [Backlinks](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/links/terminologia)
  + [Origen](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/code/terminologia)
  + [Eliminar](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/delete/terminologia?goto=http%3A%2F%2Fterminologiasaludocupacional.wikispaces.com%2Fterminologia)
  + [Renombrar](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/rename/terminologia?goto=http%3A%2F%2Fterminologiasaludocupacional.wikispaces.com%2Fterminologia)
  + [Redireccionar](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/redirect/terminologia?goto=http%3A%2F%2Fterminologiasaludocupacional.wikispaces.com%2Fterminologia)
  + [Permisos](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/permissions/terminologia)
  + [Bloquear](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/lock/terminologia?lock=true)
* [discusión](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/message/list/terminologia)
* [historia](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/history/terminologia)
* [notificarme](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/notify/terminologia)

[Editar](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/edit/terminologia)

* [Nueva PáginaNueva Página](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/space/page)
* [Cambios RecientesCambios Recientes](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/space/changes)
* [Administrar wikiAdministrar wiki](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/space/about)

Principio del formulario



Final del formulario

expandcollapseFavoritesFavorites

4336152 41

expandcollapseAll Pages remove

4336154 41

1. 65299800[terminologia](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia)

expandcollapseNavigation Options

1. Show All Pages
2. Add Tag 

[editar navegación](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/edit/space.menu?goto=http%3A%2F%2Fterminologiasaludocupacional.wikispaces.com%2Fterminologia)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Detalles** | la última edición por [guestguest (190.96.204.255)](http://www.wikispaces.com/user/view/190.96.204.255) [Wednesday, 8:21 pm](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/diff/terminologia/231906770) - [2 revisiones](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/history/terminologia) | [esconder detalles](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia) | | **Etiquetas** | Principio del formulario     * ninguno/a   [editar](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia)    Guardar [Cancelar](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/terminologia)  Final del formulario |  |     [Editar esta página](http://terminologiasaludocupacional.wikispaces.com/page/edit/terminologia)  external image Seguridad+y+Salud+Ocupacional.jpg  **LETRA "A"** **ACCIDENTE CON OCASIÓN:** Hace referencia al que ocurre cuando se está haciendo algo relacionado con la tareas. **ACCIDENTE DE TRABAJO o AT:** Es el suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte; así como aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, aún fuera del lugar y horas de trabajo, o durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte se suministre por el empleador. (Art. 9, capitulo II, decreto 1295/94). Los factores que causan accidentes de trabajo son técnicos, psicosociales y humanos. Algunos tipos de accidentes son: los golpes, caídas, resbalones, choques, etc. **ACCIDENTE DE TRABAJO, QUE HACER:** 1. Prestación de los primeros auxilios, 2. La empresa debe trasladar al accidentado y elaborar el reporte de accidente, 3. Reportar a la ARP y a la EPS el accidente máximo dentro de las 48 horas siguientes a su ocurrancia, remitiendo los siguientes documentos: El reporte del accidente, fotocopia de la cédula del accidentado y el carnet de la EPS. **ACCIDENTE SIN INCAPACIDAD:** Es aquel que no produce lesiones o que si lo hace, son tan leves que el accidentado continúa trabajando inmediatamente después de lo ocurrido. **ACTIVIDAD ECONÓMICA - CLASIFICACION:** Se entiende por clasificación de empresas el acto por medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad económica principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y aceptada por la entidad administradora en el término que determine el reglamento. Cuando una misma empresa tuviere más de un centro de trabajo, podrá tener diferentes clases de riesgo, para cada uno de ellos por separado, bajo una misma identificación que será el número de identificación tributaria, siempre que exista diferenciación clara en la actividad que desarrollan, en las instalaciones locativas y en la exposición a factores de riesgo ocupacional. (Decreto 1295 / 94)(Decreto 1530 / 96). **ACTIVIDAD:** Es la acción consciente, básica y exclusiva del ser humano con la cual se transforma la naturaleza, la cultura y / o la sociedad. **ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO, para pensiones especiales:** Según el decreto 1281 de 1994, se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores trabajos de minería subterránea, de exposición a radiaciones ionizantes, trabajos que impliquen exposición a altas temperaturas por encima de los valores permisibles y/o manejo de sustancias comprobadamente cancerígenas. **ACTIVIDADES DE GRUPO DE TRABAJO, relacionadas con salud ocupacional:** Son aquellas acciones cuya promoción sirve para dar sugerencias de seguridad, entrenar en el uso seguro de los elementos de protección personal y cumplimiento de las normas y reglas, e inculcar el reporte de accidentes. Las reuniones programadas para desarrollarlas deben ser frecuentes, responsables, con una duración justa y sobre todo que tengan la participación de todo el equipo. Deben ser eficientes. **ACTIVIDADES QUE PROTEGEN SU SALUD:** En la implementación de los programas de estilos de vida saludables en el trabajo se debe incluir actividades tales como: capacitación contra el consumo de sustancias adictivas, alcoholismo, prevención contra el estrés, controles médicos, etc. **ACTOS INSEGUROS O SUBESTANDARES:** Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo. **ADMINISTRACIÓN:** Es el proceso mediante el cual se distribuyen y asignan correctamente los recursos de la empresa, con el fin de alcanzar una mayor eficiencia en el logro de los objetivos. **ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP), RESPONSABILIDADES:** son las entidades encargadas de organizar la afiliación, el recaudo de las cotizaciones, el pago de las prestaciones económicas, la venta de los servicios adicionales de salud ocupacional y la prestación del servicio médico efectivo a través de las entidades promotoras de salud. En relación con los accidentes de trabajo están obligadas a vigilar y controlar la aplicación de las normas, garantizar la prestación de los servicios de salud y reconocer las prestaciones económicas que tuvieren lugar. Toda entidad administradora de riesgos profesionales está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, en las empresas afiliadas. Para este efecto deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada. **ALERTA:** Es el estado anterior a la ocurrencia de una emergencia, declarado con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento destructivo. **AMBIENTE:** Es el lugar físico y biológico donde viven el hombre y los demás organismos. **AMBIENTE DE TRABAJO:** Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona que trabaja y que directa o indirectamente influyen en la salud y vida del trabajador. **AMBIENTE DEL PROCESO LABORAL:** Genera efectos como las cargas laborales. **AMBIENTE DEL TRABAJADOR:** Genera efectos en las personas como los conflictos sociales. **AMBIENTE SOCIAL:** Se concreta en ambientes particulares como del trabajo, trabajador y el proceso laboral como tal. **ANÁLISIS PSICOLÓGICO:** permite establecer el grado de motivación y satisfacción del trabajador y así confirmar o replantear la ubicación en el puesto de trabajo de acuerdo con su personalidad, sus aptitudes y capacidad intelectual. **APROXIMACIÓN PSICOLÓGICA**: Pretende conocer características de la personalidad, conocimientos y habilidades del trabajador en relación con el perfil del cargo que va a ocupar. **ARTÍCULO 349 DEL CÓDIGO LABORAL COLOMBIANO:** Por el cual se establece la obligatoriedad de tener Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para todas las empresas de más de 10 trabajadores. **ASEGURAMIENTO,** **TÉCNICAS DE RESCATE:** Es aquella que protege de los riesgos al Grupo operativo. **ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS:** Es aquella que se brinda a los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales que han sido objeto de accidentes de trabajo y que podrá ser prestada por cualquier institución prestadora de servicios de salud. **AUSENTISMO:** Según El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (España) es la ausencia al trabajo de la persona que lo realiza, ya sea por enfermedad o por causas variadas y diferentes (sociales, familiares, administrativas, etc). Dicho de otra forma, es la diferencia entre el tiempo contratado y el tiempo trabajado (siempre y cuando este último sea inferior al primero), lo que es igual al tiempo perdido.  external image Salud+ocupacional2.jpg **LETRA "B"**  **BIENESTAR SOCIAL, ACTIVIDADES:** Las actividades de Bienestar social tienen como fin mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y su familia, a través de actividades deportivas, recreativas, culturales, planes para la adquisición de vivienda, préstamos y becas para la educación formal, la educación continua para la familia y, en general, todas aquellas actividades que tiendan a promover la salud, mejorando sus condiciones extralaborales. **BOTIQUÍN:** Es el recurso básico para las personas que prestan primeros auxilios. Debe contener antisépticos, material de curación, vendajes, tijeras, linternas y si se necesita, una camilla. **BRIGADA DE EMERGENCIA:** Deberán estar conformadas por personas que aseguren el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto deben conocer las instalaciones, rutas y alarmas. Estas personas serán entrenadas en extinción de incendios, rescates y salvamentos. Para lograr los objetivos de una Brigada de emergencia son necesarios los siguientes elementos: Creatividad, productividad, resolución de problemas, trabajo en equipo y recursos. Los principios de acción de la brigada de emergencias son: unidad, racionalización y oportunidad, comando, seguridad y equilibrio. **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:** Es el equipo que, como parte activa de las brigadas de emergencia, prestará los primeros auxilios a todo el personal en todos los turnos de trabajo. Para tal fin, la empresa debe garantizar su organización, instrucción y mantenimiento del equipo. **BÚSQUEDA:** Son las actividades o acciones que se realizan en caso de emergencia. Se divide en Búsqueda primaria y Búsqueda secundaria. La búsqueda primaria se refiere a la acción desarrollada en toda situación de emergencia al arribar al lugar del evento. La búsqueda secundaria se refiere a las acciones desarrolladas cuando la emergencia ha sido controlada. **LETRA "C"**  **CAPACITACION, CONDICIONES DE SALUD:** Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios. **CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN:** Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal. **CARGAS DE TRABAJO:** Las cargas de trabajo se dividen en: carga física y carga mental o psicosocial. La carga física se refiere a los factores de la labor que imponen al trabajador un esfuerzo físico; generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza y movimiento e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular. La carga mental o psicosocial está determinada por las exigencias cognositivas y psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor. Con base en las cargas laborales se mide la calidad del ambiente del trabajador y con la adecuada planificación del ambiente del trabajo, se logra disminuirlas. **CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO:** Las principales causas de los accidentes son: el agente en sí, la condición insegura, el tipo de accidente y el factor personal de inseguridad. Siempre hay factores multicausales en la ocurrencia de los accidentes de trabajo. Para su definición verdadera el investigador debe ser objetivo, analítico e imparcial. Al determinar correctamente las causas de un accidente se pueden implementar programas de capacitación. El análisis de las causas de los accidentes de trabajo sirve como información estadística y técnica. **CENTRO DE TRABAJO:** Para los efectos del artículo 25 del Decreto-ley 1295 de 1.994, se entiende por centro de trabajo toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. Cuando una empresa tenga más de un centro de trabajo podrán clasificarse los trabajadores de uno o más de ellos en una clase de riesgo diferente... (Art. 1 Decreto 1530 de 1.996). **CLASIFICACION DE EMPRESA:** Se entiende por clasificación de empresa el acto por medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y sea aceptada por la entidad administradora de riesgos profesionales en los términos que determine el reglamento. ***Comentario***: El riesgo profesional es el suceso al que se encuentra expuesto el trabajador por la actividad que desarrolla en ejercicio de una relación de trabajo. Este concepto genérico comprende dos especies: los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. (Art. 8, capitulo II, decreto 1295, ley 100). **COBERTURA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES:** Se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación. **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL - COPASO:** Es un grupo de personas conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y de la administración de la empresa, de acuerdo con la reglamentación vigente (Art. 2 Resolución 2013 de 1.986). Debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia del Programa de Salud Ocupacional. **CONDICIÓN FISIOLÓGICA:** Es el estudio del funcionamiento de un organismo. **CONDICIONES DE SALUD:** Son el conjunto de variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil sociodemográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora. En su elaboración deben intervenir, además del personal de salud ocupacional, otras dependencias de la empresa encargadas de las acciones de bienestar social, con el fin de orientar en forma integral sus programas. Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles socio-demográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el autoreporte, encuestas, entre otros. **CONDICIONES DE TRABAJO:** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas. **CONDICION INSEGURA:** Es toda situación peligrosa que posibilita que ocurra un accidente. **CONSECUENCIA:** Es la valoración de daños posibles debidos a un accidente determinado o a una enfermedad profesional. La consecuencia puede ser limitada por los daños a las personas, la propiedad y los costos. **CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO:** Son las lesiones personales y las pérdidas económicas por múltiples aspectos. Las consecuencias personales pueden ser desde lesiones pequeñas hasta la muerte. Las de tipo económico comprenden pensiones por invalidez o de sobrevivientes, indemnizaciones por incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial y auxilio funerario, los daños que se produjeron en las máquinas y/o equipos, paro en la producción y los valores de servicios médicos y los salarios entre otros. **CONTROL TOTAL DE PÉRDIDAS:** Es el programa diseñado para reducir o eliminar los accidentes que puedan dar como resultado lesiones personales o daños a la propiedad. Las funciones básicas del programa de control total de pérdidas son: Identificar los accidentes, control de las causas y reducción de las pérdidas. Se deben llevar a cabo dos procesos, la identificación de la pre-pérdida y la post-pérdida, para lo que se debe tener en cuenta el ambiente de trabajo, equilibrio lesión-daños y la gravedad y frecuencia de las causas que conlleva a ubicar, evaluar y señalar las exposiciones y los peligros. En consecuencia, para controlar las causas de los accidentes se debe tener control ambiental y del comportamiento de las personas. **CONTROL:** Examina las actividades desarrolladas en un proceso de tiempo, con el objetivo de verificar si éstas se cumplen de acuerdo con lo planeado. **CONVENCIONES COLECTIVAS:** En ellas se plantean derechos en salud ocupacional como el derecho a negarse a efectuar trabajos peligrosos, un ambiente sano y a participar en la solución de problemas laborales. **COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO:** Tienen dos tipos de costos: los directos, que son causados por indemnizaciones, asistencia médica y hospitalaria y los indirectos, que son los gastos de fabricación y todos aquellos cuya incidencia varía según la industria. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Es el registro pormenorizado del plan de acción del programa de salud ocupacional, en el cual se incluyen las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización. Debe ser una propuesta factible que constituya una herramienta administrativa para la realización de las actividades y permita la evaluación de la gestión (cumplimiento) del Programa de Salud Ocupacional. **CUIDADOS ADECUADOS:** Es una indicación de que deben tenerse claros los procedimientos según sea el caso. **CUIDADOS INMEDIATOS:** Significa que la atención no da espera. **CUIDADOS PROVISIONALES:** No busca sustituir la atención médica de un paciente, sólo evitar complicaciones o daños irreversibles. **CULTURA:** Se compone de costumbres, lenguaje, religión, artes y tradiciones de las personas. Se renueva, cambia con el desarrollo de individuos y grupos. Se transmite a través de educación y vivencias. **LETRA "D"**  **DECRETO 1295 DE 1.994, Sistema General de Riesgos Profesionales**: Según este decreto, el sistema general de riesgos profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los empleados en accidentes o enfermedades que puedan ocurrir como consecuencia de su trabajo. **DECRETO 614 DE 1984:** Determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país. **DEMARCACION Y SEÑALIZACION:** La señalización se entiende como la herramienta de seguridad que permite, mediante una serie de estímulos, condicionar la actuación del individuo que la recibe frente a unas circunstancias que pretende resaltar, es decir, mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos. Para que la señalización sea efectiva y cumpla su finalidad en la prevención de accidentes, debe atraer la atención de una forma clara y contener un buen mensaje para que pueda ponerse en práctica. La Demarcación de las áreas de trabajo, circulación de materiales, conducción de fluidos, almacenamiento y vías de evacuación, debe hacerse de acuerdo con las normas contempladas en la legislación vigente. Por ello, la demarcación de áreas de trabajo, de almacenamientos y de circulación debe hacerse teniendo en cuenta los flujos de producción y desplazamiento de materiales con líneas amarillas de 10 cms de ancho. **DERECHOS ASISTENCIALES**: Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o enfermedad profesional tendrá derecho a prestaciones asistenciales (Atención médica, hospitalización y Rehabilitación física y profesional) y económicas. Cuando ocurre un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se reciben los servicios de salud en la EPS a la cual está afiliado y si la atención es de urgencia, en cualquier IPS. **DESASTRE:** Es todo suceso inesperado que causa desgracias personales y/o daños materiales. Para prevenirlos, las empresas deben realizar actividades de prevención, alerta, preparación y mitigación. **DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:** Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles sociedemográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el auto-reporte, encuestas, entre otros. **DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO:** Se obtiene a través de la elaboración y análisis del Panorama de factores de riesgo y la participación directa de los trabajadores a través de instrumentos como el Auto-reporte, encuestas, entre otros. **DÍAS PERDIDOS:** Es el total de días en los cuales el trabajador accidentado queda incapacitado. **DIRECCIÓN:** Se encarga de guiar y orientar al personal para que realice su trabajo adecuadamente. **DOTACION PARA BRIGADISTAS:** Casco, overol, botas, guantes, equipo de comunicaciones, chaqueta, cuerda y pitos. external image salud-ocupacional.jpg   **LETRA "E"**  **ECOLOGÍA:** Es el estudio de las relaciones existentes entre los organismos vivos y su medio ambiente. **ECOSISTEMA:** Es la primera relación de la vida organizada en el medio ambiente. Son los organismos vivos en su medio con influencia de uno sobre otro. **EFECTOS, CLASES:** Los efectos producidos por los desastres pueden considerarse de dos clases: tangibles e intangibles. **ELABORACION Y PUBLICACION DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Según los artículos 348, 349, y 350 del Código Sustantivo del Trabajo, el responsable de la elaboración y publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad es el empleador. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CASCOS:** Son protectores rígidos para la cabeza usados para evitar lesiones por impacto y peligros eléctricos. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROTECCIÓN AUDITIVA:** Se puede clasificar en elementos de uso intraauricular y extraauricular. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROTECCIÓN RESPIRATORIA:** Pueden ser para polvos, neblinas, humos, gases y vapores. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROTECCION VISUAL Y FACIAL:** Se usan para dar protección al trabajador contra cuerpos extraños en los ojos, quemaduras y lesiones de impacto. Deben tener características tales como: que sean livianos, no irritantes, fáciles de lavar y desinfectar. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Estos deben ser suministrados teniendo en cuenta los requerimientos específicos de los puestos de trabajo, homologación según las normas de control de calidad y el confort. Además, es necesario capacitar en su manejo, cuidado y mantenimiento, así como realizar el seguimiento de su utilización. Estos elementos de protección deben ser escogidos de acuerdo con las referencias específicas y su calidad. No importa si es más costoso uno que otro, lo importante es el nivel de prevención al que llegue. Sin embargo, esta es la última alternativa de control. Principales EPP: 1. Protección para la cabeza, facial y visual. 2. Respiratoria, auditiva, en alturas, pies, manos y todo el cuerpo. **ELEMENTOS DE SEGURIDAD, BRIGADA:** Son: el reconocimiento del riesgo, aptitudes y habilidades de la Brigada, entrenamiento y equipos de protección. **ELEMENTOS FÍSICOS:** Los elementos físicos que pueden ayudar a enfrentar una emergencia comprenden las zonas de encuentro, de alimentos, medicamentos y herramientas, además del abastecimientos de agua, primeros auxilios y equipos de comunicación. **EMERGENCIA:** Es todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo. Las emergencias pueden ser originadas por causas naturales o de origen técnico. Las emergencias tienen cuatro fases: 1. Previa. Se pueden controlar y minimizar los efectos, por lo tanto se pueden detectar y tomar las medidas respectivas. 2. Iniciación de la emergencia. 3. Control de la emergencia. 4. Análisis post –emergencia. Se califican según su origen (Tecnológicas, naturales o sociales) y su gravedad (Conato, emergencias parciales y generales). Las emergencias Tecnológicas se producen por incendios, explosiones, derrames y fugas. Cuando ocurren por fenómenos naturales se dice que se desencadenan a niveles Climático, ecológico y biológico. Las emergencias ocasionadas por factores sociales son por Conflictos sociales, acciones terroristas o vandálicas. **EMPLEADORES, RESPONSABILIDADES DE LOS..:** El empleador será responsable del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio; trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señala en el reglamento; procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación; notificar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; registrar ante el Ministerio de Trabajo y correspondiente; facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional; informar a la administradora de riesgos profesionales a la que esté afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso, sus cambios, las vinculaciones y retiros. **EMPLEO:** Es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, que una persona natural ejecuta permanente y conscientemente al servicio de otra. **EMPRESA:** Es el conjunto de personas, recursos naturales, técnicos y financieros para lograr un objetivo plenamente determinado. Al realizar la evaluación de la empresa se deben tener en cuenta: la actividad económica, las materias primas, los equipos, los procesos y los productos. **ENFERMEDAD COMÚN**: Según el Artículo 12 del Decreto 1295 / 94, "toda enfermedad o patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se consideran de origen común". Las enfermedades comunes deben estar incluidas en las campañas programadas dentro del Sub-programa de medicina preventiva. **ENFERMEDAD PROFESIONAL - EP:** Se considera Enfermedad Profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional. (Art 11, capitulo II, decreto 1295, ley 100). **ENFERMEDADES PSICOSOMÁTICAS:** Son los trastornos del organismo causado por la interacción de factores emocionales, sociales y fisiológicos. **ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN:** Es la actividad formativa mediante un proceso planeado de aprendizaje continuado para que los trabajadores puedan desempeñar sus actividades con la menor posibilidad de daños por accidentes y / o enfermedades profesionales. Este entrenamiento debe estar acorde con las políticas trazadas, contar con la infraestructura básica y realizar una investigación tanto de necesidades como de los puestos de trabajo. **EPIDEMIOLOGIA:** Es el área encargada del estudio de la frecuencia, distribución y tendencia de las enfermedades y eventos relacionados con la salud. **EQUILIBRIO ECOLÓGICO:** Se logra por el desarrollo de actividades sanitarias que corrigen los riesgos del deterioro del ambiente natural. **ERGONOMÍA:** Orienta al análisis de la actividad hacia un encadenamiento de acciones consecuentes y lógicas acordes con las capacidades y necesidades del trabajador y de la empresa. Su propósito fundamental es procurar que el diseño del puesto de trabajo, la organización de la tarea, la disposición de los elementos de trabajo y la capacitación del trabajador estén de acuerdo con este concepto de bienestar, que supone un bien intrínseco para el trabajador y que además proporciona beneficios económicos para la empresa. **ESTILOS DE TRABAJO SALUDABLES:** Son las condiciones, hábitos y costumbres que hacen que la actividad que desarrolla la persona (trabajo, ocupación, oficio) se realice en un lugar adecuado. Son condiciones y medidas de seguridad propias de su ambiente laboral para lograr un mayor desarrollo y bienestar. **ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**: Son hábitos y costumbres que cada persona puede realizar para lograr un desarrollo y un bienestar sin atentar contra su propio equilibrio biológico y su relación con su ambiente natural, social y laboral. **ESTRÉS:** Son todos los estímulos que recibe el individuo del medio exterior (ambiente que lo rodea) y del medio interno (ideas, sentimientos propios), que lo perturban. Sus efectos se manifiestan a nivel físico, emocional, comportamental y cognitivo. **ESTRUCTURA:** Se puede concebir como la organización de recursos y acciones dirigidas al cumplimiento de objetivos definidos. **ESTRUCTURA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA**: La brigada de emergencia debe contar con una estructura tal que a nivel estratégico la maneje un director general, a nivel táctico un jefe de emergencia y de intervención y un coordinador de emergencia, y a nivel operativo los grupos de evacuación, de primeros auxilios y de apoyo y el de incendios. **ESTRUCTURA JERARQUICA:** Ante situaciones de confusión, toda brigada de emergencias requiere un manejo organizado llamado estructura jerárquica, que tiene como función dar a conocer la misión, funciones y campo de acción de la Brigada. **ESTRUCTURA ORGANICA:** Se refiere al conjunto de relaciones de trabajo entre las personas encargadas de la coordinación y ejecución del Programa de Salud Ocupacional que conforman una organización y los trabajadores de los diferentes niveles de la misma. Entre estos se debe definir una jerarquía formal o informal a partir de dos elementos: las relaciones de autoridad o poder y los organigramas o cartas de organización, que son el instrumento para representar gráficamente la estructura formal. En el organigrama debe estar ubicada la Salud Ocupacional como estamento, dependiendo de un nivel decisorio, buscando agilidad y eficacia en la toma de decisiones y en la asignación presupuestal. **EVACUACIÓN:** Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo. Sus fases son: detección, alarma y evacuación. Las acciones prioritarias en una evacuación son: retirar a las personas, orientarlas, auxiliarlas, evitar el pánico y vigilar las instalaciones. **EVALUACIÓN DEL PROCESO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL :** Es la acción de medir el desarrollo del Programa de salud Ocupacional, comparar resultados con criterios establecidos en un período definido y analizar los factores que determinan el logro total o parcial de las metas previstas. Se realiza mediante la verificación de resultados obtenidos a través de la eficiencia (Cómo se alcanzaron los objetivos) y la eficacia (alcanzar objetivos). Esta evaluación se debe realizar sobre el Panorama de riesgos, los procesos de inducción y capacitación, las inspecciones generales a las instalaciones, los programas de mantenimiento preventivo, las normas y procedimientos establecidos, los programas contra incendios, señalización y demarcación, cantidad de accidentes ocurridos en determinado periodo y sobre las actividades de saneamiento. **EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL:** Los resultados muestran el grado de efectividad o impacto que las acciones del programa de salud ocupacional han tendido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral, en un periodo dado. Esta evaluación se hace a través del análisis sobre el comportamiento de la proporción de expuestos a factores de riesgo con grado de riesgo superior a 1 o grado de peligrosidad alta. De igual forma, se mide la variación en el tiempo de los índices de accidentalidad y ausentismo y las proporciones de incidencia y prevalencia de morbilidad profesional, entre otros. Para tales efectos se comparan los resultados obtenidos al final del periodo anterior con los del periodo evaluado. Para las entidades competentes, los indicadores de mayor valor serán los índices de frecuencia y severidad de los accidentes, las tasas de ausentismo, enfermedades profesionales y cumplimiento del programa. Las autoridades de vigilancia y control establecerán el grado de ejecución del programa de salud ocupacional con base en el cumplimiento de requerimientos, normas y acciones de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. **EXAMEN DE INGRESO O PREOCUPACIONALES:** Los objetivos de los exámenes de ingreso son: Establecer la capacidad física y emocional de un aspirante para realizar un trabajo determinado; Evaluar la salud general del trabajador; Elevar el nivel de satisfacción en el trabajador, ubicándolo en el puesto adecuado a sus condiciones físico – mentales; Elaborar una historia clínica ocupacional que sirva además para posteriores evaluaciones y Disminuir la rotación de personal, la accidentalidad (frecuencia y severidad) y el ausentismo de origen médico. **EXAMEN DE RETIRO:** Evalúa la salud del trabajador en el momento de retirarse de la empresa. El departamento de recursos humanos de la empresa debe informar al trabajador y al médico, en forma escrita acerca del examen. Debe realizarse dentro de los cinco primeros días hábiles después del retiro, ya que se presume que el trabajador se retiró en perfectas condiciones de salud. **EXAMEN FÍSICO:** Debe ser completo y hacer énfasis en las partes del cuerpo más comprometidas en el trabajo a desempeñar. **EXAMEN SICOLÓGICO:** Es el examen que determina las tendencias sicológicas, expectativas laborales y las capacidades del trabajador. **EXÁMENES PARACLÍNICOS PERIODICOS O DE CONTROL:** Su objetivo es hacer prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de condiciones de la salud asociadas al trabajo y a las enfermedades comunes. Incluyen laboratorios de rutina (cuadro hemático, hemoclasificación, parcial de orina), otros sofisticados (colinesterasas, nivel de plomo, mercurio en cuero cabelludo, solventes) y algunos más como audiometrías, visiometrías y optometrías. Estos exámenes se realizan para precisar los efectos de la exposición a factores de riesgo, la capacidad de desempeño del trabajador en su puesto y las patologías de tipo común que predominan según variables como edad, sexo y raza. Mínimo se deben realizar una vez al año, según programas de vigilancia epidemiológica. **EXPOSICION:** Es la concentración a la cual el trabajador está sometido en un momento dado. Para que sea significativa es generalmente promediada y referida sobre una unidad de tiempo ( un turno de 8 horas generalmente ). Se mide como remota, ocasional, frecuente o continua. s,ocupacional.jpg  **LETRA "F"**  **FACTORES DE RIESGO**: Es la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en: Físicos, químicos, mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos. Su identificación acertada y oportuna, contando con la experiencia del observador, son elementos que influyen sobre la calidad del panorama general de agentes de riesgo. Se deben identificar los factores de riesgo, en los procesos productivos, en la revisión de los datos de accidentalidad y las normas y reglamentos establecidos. **FACTORES EXÓGENOS:** Son los aspectos externos que conforman el medio y el contexto en el que se mueven los individuos y que facilitan u obstaculizan el desarrollo personal o del grupo. Estos pueden ser de tipo Socioeconómico, Familiares y / o Culturales. **FACTORES HUMANOS:** Son aquellas acciones u omisiones humanas que explican situaciones potenciales de riesgo y de peligro, que dan lugar a la aparición de accidentes y de sus consecuencias. **FACTOR INTRÍNSECO DEL EMPLEO:** Es la autonomía que tenga cada trabajo, las responsabilidades, la rutina y los niveles de exigencia. **FACTORES MOTIVACIONALES:** Son los relacionados con necesidades del individuo, como experiencia y autoestima. **FACTORES PSICOSOCIALES: "**Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por otra parte, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su satisfacción personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud, rendimiento y la satisfacción en el trabajo". Informe del comité mixto OIT/OMS sobre medicina del trabajo, Novena Reunión, Ginebra 1.984. Estos factores tienen la potencialidad de actuar sinergicamente en la generación de los accidentes. Los determinantes de los factores psicosociales son mentalidad, motivaciones, interrelaciones humanas y factores intrínsecos. **FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES:** Es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tiene por objeto adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional. En especial deberá atender la prevención de las actividades de alto riesgo, tales como las relacionadas con la exposición a radiaciones ionizantes, virus de inmunodeficiencia humana, sustancias mutágenas, teratógenas o cancerígenas. **FRECUENCIA**: Es el número de accidentes con incapacidad durante un período considerado de tiempo. **FUEGO:** para que exista fuego se requiere la presencia de combustible, oxígeno, fuente de calor y reacción en cadena. **LETRA "G"**  **GRADO DE PELIGROSIDAD:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica. **GRADO DE RIESGO:** Es la relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un determinado factor de riesgo, con el tiempo de exposición permitido para un nivel de concentración o intensidad dados. **GRAVEDAD:** El número de días perdidos durante un período considerado de tiempo |  |